

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG INDEPORTES BOYACÁ	FORMATO	
		COMUNICACIONES	
PROCESO: GESTION DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA		CÓDIGO: FR-GED-36	VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2021	Página 1 de 1

Código de la oficina productora: 1610-29-03

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Nosotros, **LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ** y **CLEMENCIA MORENO DIAZ** identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 4.234.754 y 24.176.161 expedidas en Samacá y Toca, en nuestra condición de Representante Legal y Contador respectivamente, del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACA** identificado con el **NIT. 820.000.919-8**, ha cumplido en forma oportuna y completa con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina a la fecha.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide en Tunja a los cinco (5) días del mes de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023), con destino al INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA - ITBOY.

LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ
Representante Legal

CLEMENCIA MORENO DIAZ
Contador T.P. 104412-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7806789207644430

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NIEVES CLEMENCIA MORENO DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24176161 de TOCA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 104412-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado